

Propuesta sobre casos de adquisición de la calidad de alumna o alumno aprobados por el Consejo Divisional durante el PEER

Dada la flexibilidad contenida en el Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER) aprobado por el Colegio Académico, que busca no afectar de ninguna forma los derechos del alumnado y prevé que, para quienes hayan perdido la calidad de alumna o alumno por vencimiento del plazo máximo reglamentario (diez años), no se contabilizarán los trimestres en los que opere el PEER (20-Invierno y hasta nuevo aviso), es que se propone dejar sin efectos los Acuerdos del Consejo Divisional que se detallan en el cuadro anexo, los cuales aprueban dictámenes relativos a casos de adquirir nuevamente la calidad de alumna o alumno, presentados de conformidad con los artículos 46 y 48 del Reglamento de Estudios Superiores (RES). Lo anterior, en virtud de que las personas que se enlistan, causaron baja por vencimiento del plazo máximo en el periodo arriba mencionado y con el fin de no causarles alguna afectación en el futuro, se les informará que mantienen su calidad de alumna o alumno y que concluido el PEER, podrán solicitar, nuevamente y de ser el caso, su adquisición de la calidad de alumna o alumno ante Consejo Divisional, de conformidad con los procedimientos y plazos establecidos en el RES.

Acuerdo	Sesión del Consejo Divisional		Solicitante	Licenciatura
	Número	Fecha		
590-2	590	1 de julio de 2020	Pablo Miguel Galindo	Arquitectura
593-3	593	30 de septiembre de 2020	Ana Daniela Jiménez Rangel	Arquitectura
605-7	605	27 de enero de 2021	Hugo García Castillo	Arquitectura
606-3	603	25 de febrero de 2021	Rodrigo Alejandro Díaz Cid	Arquitectura
606-3	603	25 de febrero de 2021	María Fernanda Estrada Pérez	Diseño de la Comunicación Gráfica

Por lo tanto, las personas antes señaladas, concluido el PEER, podrán solicitar nuevamente la adquisición de la calidad de alumna o alumno, dentro de los seis trimestres lectivos contados a partir del vencimiento del plazo máximo, **sin contabilizar los trimestres PEER.**